

Bogotá, D.C. 543

Señor:

ANÓNIMO DIALMOHU@GMAIL.COM

Asunto:

Respuesta Derecho de Petición

Referencia:

Radicado Nº 20224604040092

Cordial saludo.

En atención al escrito de la referencia, por medio del cual usted presenta una petición por lo siguiente:

"(...) HAGO DENUNCIA DEL PARQUE Y CALLE EL CUAL ES PUBLICO, PERO MANTIENEN UNA REJA CON CANDADO LA COMUNIDAD EXIGE QUITAR LA REJA YA Q HAY PERSONAS ESCRUPULOSAS SE ESTAN TOMANDO ACCIONES CON RESPECTO LA CALLE Y CALLEJON QUE ES UN CAMINO DE PASO NECESITAMOS URGENTE MEDIDAS DRASTICAS POSIBLEMENTE ELLOS HACEN PARTE Y CUIDAN UNA INVASION QUE HAY AL LADO NECESITO TENER ANONIMATO YA QUE SON UNA FAMILIA NUMEROSA DIRECCION CALLE 22A # 1B - 07 SUR BARRIO GRABADA SUR (...)"

Al respecto me permito informarle que mediante radicado No. 20235430000313 se envió orden de trabajo al Ingeniero de apoyo del Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía Local, a fin de realizar visita técnica de verificación de la situación por usted presentada y tomar las medidas que dentro del marco de nuestras competencias haya lugar.

MARITZA ROMERO PINEDA

Coordinadora Área de Gestión Policiva y Jurídica (E)

Proyectó: Daniela Antonio sierra – CPS – 523-2022

Alcaldía local de San Cristóbal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F052 Versión: 05 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893



Al contestar por favor cite estos datos:

Página 1 de 1

Radicado No. 20235430025401

20235430025401

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quier recibe este documento al giomento de la notificación.

Fecha: 19-01-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. *RAD S*

Fecha: *F_RAD_S*



Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la. Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ______, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

.3.0 ENE 2023

